

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente, la constancia de registro de la Secretaría de movilidad de Buga y la nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga
Buga, 12 septiembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 389

Rad. 2022-00143

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AGREGUESE al presente proceso Verbal de Declaración de Existencia de la Unión Marital de hecho, disolución entre compañeros permanentes, promovido por la señora ELIZABETH TROCHEZ ROJAS, en contra de los señores Andrea Agudelo Medina y Otros, herederos indeterminados del causante JOSE MELGIN AGUDELO ORREGO, y póngase en conocimiento de la parte demandante, la NOTA DEVOLUTIVA correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 373-57008, remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga (V), de la negativa de la inscripción de la medida en el referido bien inmueble.

Así como la inscripción de la medida cautelar sobre los vehículos de placas VMB-163 y NSI-987, por parte del consorcio Servicios de Movilidad de Buga (V).

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juéz

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. <u>161</u>, HOY <u>15 SEPTIEMBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24a5f12ac82aa7cce080751758201be5d8c6e94c3c7fda68515be55d3ea3a6a**

Documento generado en 14/09/2022 04:14:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>